BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 112 DE 13-VI-2023

1/1

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE RIBADESELLA

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de estabilización de Agente de Desarrollo Local.

Mediante Resolución de Alcaldía número 723/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, se corrige el error material de la Resolución de Alcaldía número 713/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, dando lugar al siguiente acuerdo:

Primero.—Estimar las alegaciones presentadas por R. G. F. y en consecuencia incluirla en la Lista definitiva de admitidos/as que se aprueba a continuación.

Segundo.—Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, para la provisión de una plaza de Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Ribadesella, con indicación de que, en el Anuncio del Boletín Oficial del Principado de Asturias, solo se publicará la lista definitiva de excluidos/as, publicándose la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

Lista definitiva de excluidos/as

No hay excluidos/as

Tercero.—De acuerdo con la base cuarta de las bases específicas, se fija el 31 de agosto de 2023 como fecha límite para que los aspirantes admitidos en este proceso selectivo presenten el autobaremo de los méritos, tomándose igualmente dicha fecha como máxima en cuanto a la realización de los méritos alegados.

Asimismo, se recuerda que conforme al apartado 7.3 de las bases generales, el órgano de selección, mediante anuncio publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ribadesella, procederá a requerir copia auténtica de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos, a un número de aspirantes igual al triple de las plazas convocadas en la correspondiente categoría, que conforme con el autobaremo de méritos presentado, acrediten una mayor puntuación en el concurso.

No obstante, lo previsto en los párrafos anteriores, cuando, por haber varios/as aspirantes con idéntica puntuación sea imposible determinar a cuál de los aspirantes empatados solicitar documentación, se deberá solicitar esta a todos/as los/las aspirantes empatados/as, aun cuando se superé el triple de las plazas convocadas, hasta llegar al siguiente tramo de puntuación.

El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio requiriendo su aportación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ribadesella.

De conformidad con las bases, los sucesivos anuncios relativos a las pruebas se publicarán exclusivamente en la sede electrónica municipal.

Cuarto.—Nombrar como ayudante administrativo para tareas de transcripción y otras tareas administrativas de apoyo, a la siguiente empleada pública: D.ª Emma Pérez Alba.

Quinto.—Publicar extracto de esta resolución con la lista definitiva de excluidos/as, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, con indicación de que la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Ribadesella, a 31 de mayo de 2023.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2023-04931.